



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

1882

DISPOSICIÓN N°

BUENOS AIRES, 22 ABR 2010

VISTO la Disposición ANMAT N° 1753 de fecha 30 de abril de 1996 y el Expediente del Registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, N° 1-47-21537/08-0,
y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° 1753 de fecha 30 de abril de 1996, se designó a la Bioquímica Susana Emilia Teresa RAMANZIN como Jefa del DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DESARROLLO del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA.

Que a partir del 9 de septiembre de 2009, la mencionada presenta su renuncia a la función de Jefa de dicho Departamento.

Que el DEPARTAMENTO DE PERSONAL y la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N°

1490/92 y el Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1 8 21

Por ello,

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dase por aceptada la renuncia de la Bioquímica Susana Emilia Teresa RAMANZIN – DNI N° 10.747.879, Legajo N° 94.354 – Categoría Profesional Principal – Grado 8 del Agrupamiento de Investigación, Diagnóstico Referencial, Producción y Fiscalización/Control del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por Decreto N° 1133 del 25 de agosto de 2009, a la función de Jefa del DEPARTAMENTO DE CONTROL Y DESARROLLO del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS de esta ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA, a partir del 9 de septiembre de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Anótese, notifíquese a quienes corresponda, dese al DEPARTAMENTO DE PERSONAL a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-21537/08-0

DISPOSICION ANMAT N°

M
f

1 8 21

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.